

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las actuaciones previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el ilustrísimo señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Señor don Enrique Cabello Rodríguez, Delegado Instructor.—Madrid a 7 de diciembre de 2001. Dada cuenta, en las actuaciones previas 14/01, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril: 1.º) Cítese la representante legal de la mercantil “Conservas Ros Gómez, Sociedad Anónima”, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día, 2 de enero de 2002, a las diez horas, en la sede de este Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid. 2.º) Cítese, igualmente, al Ministerio Fiscal. 3.º) Cítese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas. Dado que el representante legal de la empresa “Conservas Ros Gómez, Sociedad Anónima”, se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edicto que se publicará en el “Boletín Oficial del Estado” y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de citación al representante legal de la empresa «Conservas Ros Gómez, Sociedad Anónima», con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello conlleva.

Dado en Madrid a 7 de diciembre de 2001.—La Secretaria de las actuaciones previas, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Enrique Cabello Rodríguez.—61.838.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AYAMONTE

Por así haberlo acordado la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, doña Patricia Gómez Perea, en los autos de suspensión de pagos número 1/99, se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia de la Juez señora Gómez Perea, en Ayamonte, 14 de noviembre de 2001.

No constando la notificación del auto dictado al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado, pese

haberse remitido por correo certificado con acuse de recibo, procede diligenciar de nuevo su notificación.

Igualmente procede convocar a la Junta general a los acreedores, señalándose para su celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 2002, a las diez horas de su mañana a las once horas de su mañana, citándose a los acreedores en la forma prevenida en la legislación, previniéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente.

Notifíquese esta resolución dictada, mediante edictos que serán fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia, a los acreedores que no sean hallados en su domicilio.

Procedan los señores interventores a presentar, ocho días antes de la Junta señalada la lista definitiva de acreedores que confeccionarán conforme a lo preceptuado en la Ley.

Cítese a la suspensa por medio de su representación procesal, para que comparezca el día de la Junta la persona facultada para ello bajo apercibimiento de sobreseerse el expediente si no lo verifica.

Esta resolución es ejecutiva, sin perjuicio de que, celebrada la Junta se pueda impugnar en el modo y tiempo fijado por la Ley.

Lo provee y firma, de lo que da fe la Secretaria.»

Y para que sirva de legal notificación a los acreedores y demás personas interesadas en la misma, se publica el presente en Ayamonte a 16 de noviembre de 2001.—La Secretaria.—62.388.

AZPEITIA

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa), de fecha 4 de diciembre de 2001, dictado en el juicio voluntario 337-01 de quiebra de «Matadero Industrial de Aves Oiquina, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don José Ignacio Amilibia Ortiz de Pinedo, en representación de «Matadero Industrial de Aves Oiquina, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra a «Matadero Industrial de Aves Oiquina, Sociedad Anónima» quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador a don Iñaki Uzcudun Guruceaga y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Azpeitia (Gipuzkoa), 4 de diciembre de 2001.—El/la Secretaria.—62.741.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

El/la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat.

En virtud de lo acordado por la Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat por auto de 13 de marzo de 2001, en el expediente de suspensión de pagos número 104/2000, promovido por el Procurador don Eugenio Teixido Gou, en nombre y representación de «Pyramid Multiespacio Barcelona, Sociedad Limitada» dedicada a «creación y promoción de proyectos de ocio, tanto en locales propios como ajenos, organización de ferias y salones en general así como la producción y divulgación de soportes de información y publicidad de todo tipo», con domicilio en calle Albert Einstein, sin número, de Cornellá de Llobregat (Barcelona), por medio del presente Edicto se hace público el sobreseimiento y archivo del presente expediente de Suspensión de Pagos.

Y para que conste y publicidad de los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente.

Cornellá de Llobregat, 10 de mayo de 2001.—La Secretaria Judicial.—62.766.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco de Paula González Sabio, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra número 197/80, de don Pedro Ferrán Llavería y don Abelardo Mira Domínguez, promovida por el acreedor don Antonio Font Ollé, se ha acordado en providencia de fecha 5 de mayo de 2001, citar por medio del presente edicto a todos los acreedores de los quebrados que tengan domicilio desconocido, a fin de que el día 25 de enero de 2002, a las diez horas, concurren a la Junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores de los quebrados que tengan domicilio desconocido, se expide el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

El Vendrell, 17 de octubre de 2001.—El Secretario judicial.—62.155.

MIERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de «Javirro Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», seguido en el Juzgado de Pri-